

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 07 de septiembre de 2016

Número de solicitud: 36/2016

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
Auditoría
Superior
del Estado
de Puebla:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

“Cuenta Pública 2007 municipio de San José Miahuatlán”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplir dicho mandamiento.

La atención a la presente solicitud, se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción IV, 150, 156, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y al respecto, se le informa:

Que de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio 2007, del Municipio de San José Miahuatlán, Puebla, se le proporciona la liga electrónica en la cual Usted puede consultar la información de las revisiones al H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán, Puebla:

<http://www.auditoriapuebla.gob.mx/sujetos-de-revision/cuentas-publicas/ayuntamientos/item/san-jose-miahuatlan>

Y es competencia de la Secretaria de Gobierno, a través de la Dirección del Periódico Oficial del Estado, publicar los decretos de dictaminación de las Cuentas Públicas que emita el H. Congreso del Estado de Puebla, por tal motivo, se le sugiere solicitar el ejemplar que sea de su interés en las oficinas ubicadas en:

*Avenida 11 Oriente 2003, colonia Azcárate, Puebla. C.P. 72535
Tel. 01-222-235-21-48*

No obstante lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracciones I y IV, de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, los Sujetos Obligados deben publicar, difundir y mantener actualizada la información financiera que generen en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo anterior, se le sugiere solicitar la información relativa a la cuenta Pública del Municipio de San José Miahuatlán, Puebla, ejercicio fiscal 2007, a la unidad administrativa que para tal efecto designe el citado Ayuntamiento.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12 Fracción XXII, y 29, Fracción XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, Titular de la Unidad de Transparencia.

**Firma del Director General Jurídico y
Titular de la Unidad de Transparencia**